

EXENTA Nº 9 7

SANTIAGO, 0 4 MAR 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

FUNDACIÓN EMPRESARIAL COMUNIDAD EUROPEA-CHILE

-Libro "Reserva de la Biosfera Lauca: Innovación para el Desarrollo Turístico de Reservas de la Biosfera". Formato extendido 28,65 cm de ancho por 22,28 cm de alto. Edición 2011, con un tiraje de 1.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIO POZO RUIZ മുള്ള Director Nacional de Fronteras

y Límites del Estado (\$)